



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 12/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración/Gerencia de Recursos  
Materiales/Archivo Institucional

Clave de programa y descripción de auditoría:  
700 "Archivo Institucional"

Oficio No. 10/102/408/2017

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017  
2017 "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

DR. ISRAEL GUTIÉRREZ GUERRERO  
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO  
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 2º PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,  
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E



En relación con las órdenes de auditoría 10/102/322/2017, 10/102/323/2017 y 10/102/324/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 12/2017 "Archivo Institucional".

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Servidores públicos designados como Responsables del Área Coordinadora de Archivos, del Archivo de Concentración y del Histórico, sin contar con el perfil establecido.
2. Inventario General en proceso de actualización.
3. Falta de la implementación del Sistema de Administración de Archivos.
4. Falta de elaboración, registro, validación y publicación de documentos en materia de archivos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 12/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

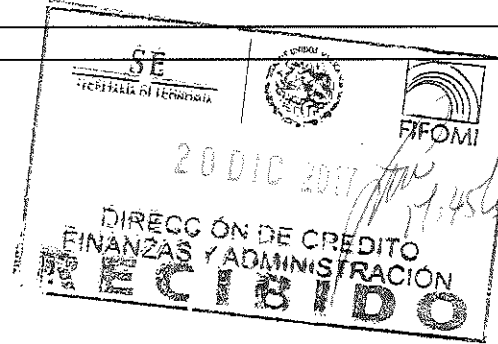
Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración/Gerencia de Recursos  
Materiales/Archivo Institucional

Clave de programa y descripción de auditoría:  
700 "Archivo Institucional"

ACUSE

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA  
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,  
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO  
P.R.E.S.E.N.T.E



Oficio No. 10/102/409/2017  
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017  
2017 "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/322/2017, 10/102/323/2017 y 10/102/324/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 12/2017 "Archivo Institucional".

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Servidores públicos designados como Responsables del Área Coordinadora de Archivos, del Archivo de Concentración y del Histórico, sin contar con el perfil establecido.
2. Inventario General en proceso de actualización.
3. Falta de la implementación del Sistema de Administración de Archivos.
4. Falta de elaboración, registro, validación y publicación de documentos en materia de archivos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 12/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración/Gerencia de Recursos  
Materiales/Archivo Institucional

Clave de programa y descripción de auditoría:  
700 "Archivo Institucional"

ACUSE

Oficio No. 10/102/410/2017  
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017  
2017 "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**LIC. JORGE RAMÓN MUÑOZCANO SAINZ**  
**DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN DEL**  
**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**  
**AV. PUENTE DE TECAMACHALCO #26, PRIMER PISO**  
**COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000**  
**DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**P.R E S E N T E.**

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/322/2017, 10/102/323/2017 y 10/102/324/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 12/2017 "Archivo Institucional".

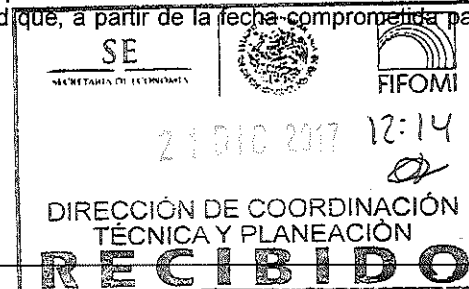
En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Servidores públicos designados como Responsables del Área Coordinadora de Archivos, del Archivo de Concentración y del Histórico, sin contar con el perfil establecido.
2. Inventario General en proceso de actualización.
3. Falta de la implementación del Sistema de Administración de Archivos.
4. Falta de elaboración, registro, validación y publicación de documentos en materia de archivos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el  
Fideicomiso de Fomento Minero

Hoja No. 1 de 1

No. de auditoría: 12/2017

Ente: Fideicomiso de Fomento Minero

Sector: Economía

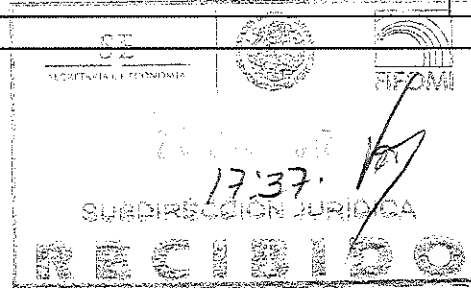
Clave: 10102

Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración/Gerencia de Recursos  
Materiales/Archivo Institucional

Clave de programa y descripción de auditoría:  
700 "Archivo Institucional"

ACUSE

LIC. VÍCTOR HUBERTO GUTIÉRREZ SOTELO  
SUBDIRECTOR JURÍDICO  
PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 3ER PISO  
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,  
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E



Oficio No. 10/102/411/2017  
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017  
2017 "Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/322/2017, 10/102/323/2017 y 10/102/324/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, de Coordinación Técnica y Planeación, y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría 12/2017 "Archivo Institucional".

En el informe adjunto, se presentan con detalle 4 observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Servidores públicos designados como Responsables del Área Coordinadora de Archivos, del Archivo de Concentración y del Histórico, sin contar con el perfil establecido.
2. Inventario General en proceso de actualización.
3. Falta de la implementación del Sistema de Administración de Archivos.
4. Falta de elaboración, registro, validación y publicación de documentos en materia de archivos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ